



Municipio
de Lanús

LANUS, 30 ABR 2013

Nº 0814

DECRETO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.-

Déjase sin efecto a partir del día 1º de abril de 2013, la designación del agente Adrián Horacio FRANCO, Legajo N° 22367/8, que fuera dispuesta oportunamente y designase Coordinador de Hábitat Social, categoría 226, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Categoría Programática 50, Oficina 515, Agrupamiento 2.-

Artículo 2º.-

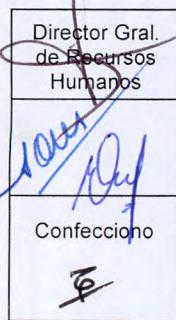
Designase a partir del día 1º de abril de 2013, Coordinador del Programa Ni Un Pibe Afuera, al agente Santiago PAREDES ADRA, Legajo N° 22776/6, categoría 226, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 701, Agrupamiento 2; con reserva de su cargo presupuestario categoría 18, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 201.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL